



Resolución de Directorio N° 1521/18

Acta	2949 del 20/12/2018
Tema	AUTORIZAR LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS COMERCIALES CON TARIFA 5.1, 5.2 Y 5.3 POR CANAL TELEFÓNICO Y WEB, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA R/D N° 452/10 DE FECHA 15/IV/10, NUMERALES 1° Y 2°, SIEMPRE Y CUANDO EL CLIENTE/USUARIO SOLICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA.
Documento	1535/2018

Resolución

---VISTO: que mediante las R/D N°s. 452/10 de fecha 15/IV/10 y 12/18 de fecha 31/I/18, se autorizaron las Contrataciones y Acuerdos Financiados por canal telefónico y web.

---RESULTANDO: que con ello se facilita al Cliente/Usuario las gestiones de regularización de la titularidad de los servicios y la obtención de facilidades (Acuerdos Financiados) por ambos canales.

---CONSIDERANDO I: que se continúa propiciando el acercamiento a los clientes por vías de comunicación alternativas, ampliando la oferta de servicios.

---CONSIDERANDO II: que los clientes comerciales hasta el momento sólo pueden realizar contrataciones en forma presencial, inclusive en aquellos casos en que el cliente que asumirá la titularidad es una persona física.

---CONSIDERANDO III: que la Gerencia Jurídico Notarial entendió que no se advierte obstáculo jurídico para autorizar este tipo de contrataciones.

---ATENTO: a lo expuesto y a lo informado precedentemente.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) AUTORIZAR las contrataciones de servicios comerciales con tarifa 5.1, 5.2 y 5.3 por canal telefónico y web, bajo las mismas condiciones establecidas en la R/D N° 452/10 de fecha 15/IV/10, Numerales 1° y 2°, siempre y cuando el Cliente/Usuario solicitante sea una persona física.

---2°) COMUNÍQUESE a las Gerencias General, de Auditoría Interna, a las Sub Gerencias Comerciales Operativas de las Regiones Litoral Norte, Noreste, Litoral Sur, Centro y Sureste, a las Gerencias Jurídico Notarial, Financiero - Contable y a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado. Cumplido, pase a la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a sus efectos.

---3º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..
---POR EL DIRECTORIO: